

Expediente: SC.0102.SE/00.
Entidad: La Casa Inglesa, Soc. Coop. Andaluza.
Importe subvención: 3.846.000 pesetas.

Expediente: SC.107.SE/00.
Entidad: Pasteleros Asociados, Soc. Coop. Andaluza.
Importe subvención: 1.970.000 pesetas.

Expediente: SC. 0112.SE/00.
Entidad: Treinta Profesores, Soc. Coop. Andaluza.
Importe subvención: 3.200.000 pesetas.

Expediente: SC 0117.SE/00.
Entidad: Escribano García, S.L.L.
Importe subvención: 1.412.000 pesetas.

Expediente: SC.0124.SE/00.
Entidad: Talleres Narbona, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 2.686.000 pesetas.

Expediente: SC.0129.SE/00.
Entidad: Adas y Divar Grupo Consultor, S.L.L.
Importe subvención: 1.770.000 pesetas.

Expediente: SC.0130.SE/00.
Entidad: Centro Geriátrico Arcadia, S.L.L.
Importe subvención: 2.668.000 pesetas.

Expediente: SC.0133.SE/00.
Entidad: Optiservi y Consultoría, Soc. Coop. Andaluza.
Importe subvención: 2.398.000 pesetas.

Expediente: SC.0134.SE/00.
Entidad: Syc Laboratorios Electromedicina, Soc. Coop. Andaluza.
Importe subvención: 2.892.000 pesetas.

Expediente: SC.0143.SE/00.
Entidad: Ofigest, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 2.298.000 pesetas.

Expediente: SC.0147.SE/00.
Entidad: Talleres Machuca, Soc. Coop. Andaluza.
Importe subvención: 4.107.000 pesetas.

Expediente: SC.0152.SE/00.
Entidad: Triciclo, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 2.573.000 pesetas.

Expediente: SC.0173.SE/00.
Entidad: Inversiones Mendoza Flores, S.L.L.
Importe subvención: 3.800.000 pesetas.

Expediente: SC.0178.SE/00.
Entidad: Autorrecambios Maloma, Soc. Coop. Andaluza.
Importe subvención: 1.753.000 pesetas.

Expediente: SC.0186.SE/00.
Entidad: El Ciervo, Soc. Coop. Andaluza.
Importe subvención: 1.644.000 pesetas.

Expediente: SC.0196.SE/00.
Entidad: Lever, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 3.300.000 pesetas.

Expediente: SC.0202.SE/00.
Entidad: Rehabmed, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 1.234.000 pesetas.

Expediente: SC.0206.SE/00.
Entidad: Wadi-Al-Kabir, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 1.658.000 pesetas.

Expediente: SC.0221.SE/00.
Entidad: Papelería y Copistería Lontro, S.L.L.
Importe subvención: 1.666.000 pesetas.

Expediente: SC.0223.SE/00.
Entidad: Romero Osuna, Soc. Coop. Andaluza.
Importe subvención: 3.755.000 pesetas.

Expediente: SC.0226.SE/00.
Entidad: Mayoristas de Representaciones Alimenticias y Bebidas, S.L.L.
Importe subvención: 2.300.000 pesetas.

Expediente: SC.0234.SE/00.
Entidad: Ebanistería y Restauración Sándalo, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 1.689.000 pesetas.

Expediente: SC.0237.SE/00.
Entidad: Polvero Nuevo Tato, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 1.400.000 pesetas.

Expediente: SC.0244.SE/00.
Entidad: Luman, Soc. Coop. Andaluza.
Importe subvención: 3.688.000 pesetas.

Expediente: SC.0255.SE/00.
Entidad: Carpintería Las Riberas, S.L.L.
Importe subvención: 2.700.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.086.JA/99.
Beneficiario: Salas y Marín, S.L.L.
Municipio y provincia: La Iruela (Jaén).
Subvención: 536.000 ptas.

Núm. expediente: SC.059.JA/00.
Beneficiario: Básculas HC, S.C.A.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.003.SE/99.
Beneficiario: Electroneón, S.C.A.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 4.800.000 ptas.

Programa: Asistencia Técnica.

Núm. expediente: AT.002.AN/00.

Beneficiario: Consur, S.C.A.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 6.498.874 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural, con base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que a continuación se relacionan, con base a la Orden de 26 de febrero de 2000.

<u>Expediente</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Subvención</u>
HU/01/00/CG	Onuleno, S.L.	60.000.000 ptas.
HU/02/00/ER	Electra Castillejense, S.A.	1.206.276 ptas.
HU/03/00/ER	Medina Garvey, S.A.	8.811.594 ptas.
HU/04/00/ER	Medina Garvey, S.A.	13.078.606 ptas.
HU/05/00/ER	Medina Garvey, S.A.	6.513.214 ptas.
HU/06/00/ER	Medina Garvey, S.A.	4.553.806 ptas.
HU/07/00/ER	Medina Garvey, S.A.	4.413.367 ptas.
HU/08/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	4.138.883 ptas.
HU/09/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	5.535.510 ptas.
HU/10/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	2.245.659 ptas.
HU/11/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	1.810.294 ptas.
HU/12/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	3.071.506 ptas.
HU/13/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	2.904.635 ptas.
HU/14/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	5.592.727 ptas.
HU/15/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	3.325.453 ptas.
HU/16/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	3.626.053 ptas.
HU/17/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	3.902.911 ptas.
HU/18/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	2.617.468 ptas.
HU/19/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	11.098.823 ptas.
HU/20/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	6.243.140 ptas.
HU/21/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	6.036.670 ptas.
HU/22/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	3.441.400 ptas.
HU/23/00/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A	5.591.590 ptas.

Huelva, 15 de enero de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 19 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa La Casera, SA. (Código de Convenio 7100861).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa La Casera, S.A. (Código de Convenio 7100861), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 15 de enero de 2001, suscrito por la representación de la empresa y la de sus trabajadores con fecha 27 de octubre de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la

estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CASERA, S.A.

Para su Delegación de Córdoba, año 2000

Artículo 1. Partes que conciertan y ámbito de aplicación.

El contenido del presente Convenio Colectivo ha sido pactado por la Representación Legal de la Empresa y la Representación Legal de los Trabajadores, integrada por las siguientes personas:

- Por la representación legal de la Empresa: Don Antonio García de Blas.

- Y como asesores de la misma:

Don Santiago Rivas Boubeta.

Don Rafael Ochoa Milla.

- Por la representación social:

Don Angel Valentín Pérez.

Don Angel Durán Escribano.

Ambas partes se reconocen mutuamente poderes para la negociación y firma del presente Convenio.

A) Ambito funcional.

El presente convenio afecta a los centros de trabajo que La Casera, S.A., Sociedad comprendida en el sector de alimentación, grupo de bebidas refrescantes, tiene establecido en la provincia de Córdoba, Polígono Industrial de Las Quemadas, parcela 83, y Jaén.

B) Ambito personal.

Será de aplicación a todo el personal adscrito a La Casera, S.A., que preste su actividad en los centros de trabajo a que se hace referencia en el siguiente apartado, excepto a los Directores, Delegados Comerciales, Jefes de Fábrica y Producción y Jefes Regionales de Administración, se le aplicará a todos aquellos trabajadores que ingresen en el transcurso de su vigencia.

C) Ambito Territorial.

El presente Convenio afecta al centro de trabajo que La Casera, S.A., tiene establecido en Córdoba, en el Polígono Industrial de Las Quemadas, parcela 83, y al que tiene establecido en Jaén C/ Iznatoraf, 20.

D) Ambito temporal.

El presente Convenio tendrá la duración de un año, extendiéndose su vigencia desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2000, y ello, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cualquiera de las partes que ha suscrito el Convenio, y dentro de los 30 últimos días de su vigencia, podrá solicitar